

03 OCT. 2016



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. N° 065-2015-PEJEZA/8°01

## Resolución Directoral N° 134-2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 03 de octubre de 2016

### VISTO:

El Memorándum N° 123-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE de fecha 30 de setiembre del 2016 de la Dirección Ejecutiva, sobre Designación del Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra en el Puesto de Confianza de Gerente en la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada, a partir del 03 de octubre del 2016;-----

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 33 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA del 11 de febrero del 2009, así como el artículo 80 del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA del 24 de febrero del 2009, la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada, es un Órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones de promoción de la inversión privada, y está a cargo de un Gerente;-----

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 43 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, son trabajadores de confianza aquellos servidores que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la información empresarial;-----

Que, según lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto Supremo N° 001-96-TR, para la calificación de los puestos de confianza el empleador deberá, entre otros requisitos, consignar en el libro de planillas y en las boletas de pago la calificación correspondiente. Asimismo, el artículo 60 del reglamento acotado, señala que la calificación de los puestos de confianza "es una formalidad que debe observar el empleador"; sin embargo, "su inobservancia no enerva dicha condición si de la prueba actuada esta se acredita"; debido a que la categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la denominación que se le dé al puesto;-----

Que, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento Interno de Trabajo de la institución aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2010-PEJEZA de fecha 15 de diciembre del 2010, el cargo de Gerente es un cargo de Confianza;-----

Que, el cargo de Gerente de la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada lo venía desempeñando el Lic. Lorenzo Fernández Centurión, en calidad de cargo de confianza, quien mediante Carta N° 001-2016/LFC de fecha 12 de



setiembre del 2016 pone su cargo a disposición y a fin de dar continuidad a las actividades inherentes a dicha Gerencia, se debe contratar y designar en su lugar a un profesional; por lo que el acto administrativo de designación se debe materializar mediante Resolución Directoral correspondiente; -----

Que, el Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra ocupa el cargo de Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial dentro del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de los Instrumentos de Gestión de esta Entidad; -----

Que, conforme al documento de visto, se designa al Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra, en el cargo de Gerente de Promoción a la Inversión Privada, a partir del 03 de octubre del 2016, para asumir las funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones del PEJEZA; -----

Con la visación de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 001 y 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de Gerente de Promoción a la Inversión Privada al **ING. JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA**, a partir del 03 de octubre del 2016. -----

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la designación se realice con retención de su plaza de Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial, siendo necesario que la Gerencia de Administración reserve dicha plaza. -----

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes para los efectos de Ley. -----

**ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página web de la Entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe). -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

  
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA



03 OCT. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/8101